Fundado en 1858. Jueves 11 de Mayo de 1876. Año XIX.=Núm. 5,661.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Múrcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL
Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20. | OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. | PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Se vende en la huerta de la villa de Ceutí y en la hacienda propia de D. Gregorio Deu, hoy embargada por D. Nicolás Tous, un tronco conocido vulgarmente con el nombre de Pino doncel, cuya caña ó tronco, tiene una lonjitud de 6 metros, por 3 metros 30 milímetros de circunferencia. El citado tronco tiene además dos brazos que forman la cruz, de bastante consideracion, pues tiene cada brazo 6 metros y algo más. Lo que se pone en conocimiento del público para que si hubiere quien le conviniera, que así lo manifieste al depositario judicial,

José Alfonso Navarro.

P.—1—1

LA PAZ DE MURCIA.

En la revision que ayer mañana hizo á varias tiendas de la parroquia de San Antolin, el presidente de la octava comision municipal, tuvo el gusto de encontrar completamente legales los pesos y pesas de las tiendas de Francisco Mateo Guillen, calle de la Traicion, núm. 25; de Josefa Bruñó, en dicha calle, número 24; de José Martinez Gimeno, calle de S. Ginés; de Maria Lopez, en dicha calle núm. 8, y de la confitoria de Sta. Teresa. En las demás tiendas de dicha parroquia hubo motivo para la imposicion de multas y obligar al refino y comprobacion de los pesos, pesas y medidas.

Ofrecemos dar á conocer la lista oficial de los premios y autores de obras, galardonadas en la sesion de los Juegos Florales celebrada el domingo, porque la Institucion nos ha encargado la edicion de un pliego en que consten aquellos y la poesia premiada; esto además la insertaremos en nuestro diario lo antes que nos sea posible.

La Liga de contribuyentes de Valencia va á pedir á las Córtes no se aumente el 2 por 100 á la contribucion territorial, y ha acordado no asociarse á las peticiones contra los fueros por ser cuestion política.

Los cajistas, y solo ellos, nos hicieron decir ayer en un suelto, *carruaje don José Esteve*: nuestros lectores comprenderán lo que debia leerse.

El ingeniero de minas D. José Asensio Sandoval, practicará operaciones en el término de Lorca desde el 13 del actual.

Ante una reunion numerosísima de contribuyentes se constituyó el domingo último la Liga de Granada.

Ayer mañana fué decomisada una corta cantidad de pan que estaba falto de peso y se vendia por piezas, repartiéndose entre algunos pobres.

El ingeniero de minas D. Guillermo Lopez Bisnert, saldrá para practicar operaciones desde el 12 del corriente al 6 de julio, en el término de Lorca.

El viernes al toque de oraciones se reunirá el gremio de carpinteros en la iglesia de su patron S. José, para tratar del reparto de la contribucion.

El «Boletin» ha dado una nueva muestra de su prontitud, publicando ayer, á la misma hora en que se celebraba, la subasta de un caballo de desecho de la guardia civil.

Los individuos que componen el gremio de zapateros, se reunirán el sábado al toque de oraciones, en casa de don Juan Ruiz, calle de Pascual (antes Contraste), para tratar del repartimiento de la contribucion.

De Alicante escriben que se presenta muy animada la féria este año, habiendo acudido muchos feriantes y multitud de forasteros de los pueblos de aquella provincia.

Los individuos que componen el gremio de vendedores de vino al pormenor, se reunen mañana á las 2 de la tarde, en casa de Ramon Gimeno, calle de Verónicas, núm. 19, para tratar de la contribucion.

En vista de lo gravada que sale la propiedad en los presupuestos generales del Estado, y conocedores varios contribuyentes de esta capital de la exposicion del Instituto agrícola catalan de S. Isidro, han redactado otra adhiriéndose á aquella y la han suscrito; mas por si los que estan en igual caso quieren continuar su firma en ella la han dejado en la secretaria del Casino por solo 4 dias, donde puede leerse y firmarse.

Anuncia la administracion económica de la provincia que la Direccion general de la deuda pública, en circular fecha 1.° del actual, dispone sean admitidos en las administraciones económicas los cupones de la renta perpétua del 3 por 100 y de obligaciones del Estado por ferro carriles, vencidos en 1.° de enero próximo pasado.

Han aparecido grandes manchas de langosta en algunos parajes del Ferriol, diputacion de Alumbres.

Por lo que honra á nuestro ayuntamiento, copiamos las siguientes líneas del «El Eco de Cartagena»:

«Hemos oido referir en algunos círculos de esta ciudad que el ayuntamiento en pleno de la capital de esta provincia ha presentado su dimision.

Desconocemos las causas que hayan originado este acto, pero sentiriamos que se confirme esta noticia dadas las simpatías que por su recta administracion se habian conquistado todos y cada uno de los dignos señores que componian aquel cuerpo municipal, presidido por el activo é inteligente Sr. Marqués de Ordoño.»

La dimision se motiva solo en el deseo de facilitar á la primera autoridad el medio de reorganizar el municipio, cuya mitad de individuos unos han muerto, otros son incompatibles y algunos no asisten.

Dice «El Mercaniil Valenciano»:

«Ha sido conducido á las cárceles de las torres de Cuarte por los agentes de órden público un cadete que fué de los carlistas, detenido ayer porque se le encontró indocumentado y por haber salido de Múrcia en donde residia, sin autorizacion alguna de las autoridades.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que á peticion de varios propietarios de la acequia del Batan; he acordado que los interesados en la misma celebren juntamento el dia 12 del actual á las 11 de su mañana, en las Salas Consistoriales, con objeto de nombrar procuradores y veedores y tratar del entandamiento de las aguas que discurren por dicho cáuce.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados á fin de que concurran á dicho acto, en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Múrcia 6 de mayo de 1876.—Pascual Abellan.

REGLAMENTO
PARA EL CUERPO DE ÓRDEN PÚBLICO.
APROBADO
por el Excmo. Sr. Gobernador *de la provincia.*

(Continuacion.)

Art. 4.° No podrán ausentarse de la capital sin previo permiso ó conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia.

Art. 5.° Cuando observen en la poblacion alguna persona que les infunda sospecha ó les sea desconocida, le exigirán con la mayor compostura y comedimiento, la cédula de vecindad; y si no la llevase ó estuviese terminada, será puesta á disposicion del inspector, el cual le exigirá la identificacion de su persona, cuando á ello diese motivo, ó por la documentacion que presente, ó por las contestaciones vagas ó sospechosas que diese al ser interrogado.

Art. 6.° Es su principal obligacion evitar todo desórden y escándalo público, conduciéndose siempre con la mayor urbanidad y atencion. No podrá detener á nadie sin fundado motivo para ello. En el caso de que lo haga procederá con la mayor compostura; pero si hubiese resistencia, se contendrá el exceso con la fuerza.

Art. 7.° Los agentes no están autorizados en ningun caso para dejar en libertad á los presos ó detenidos, siendo responsables de las fugas de los que conduzcan.

Art. 8.° Cuando el servicio lo exija, podrán *reclamar auxilio* de la guardia civil ó de la fuerza del ejército, en los puntos mas inmediatos en que se hallen; pero nunca abusarán de este recurso, y solo lo pedirán en casos indispensables.

Art. 9.° Siempre que las campanas de la capital anuncien algun incendio, lo pondrán inmediatamente en conocimiento, primero del Sr. Gobernador ó Secretario ó quien haga sus veces, segundo en el del Inspector del ramo, y tercero, en el del Sr. Alcalde popular y Juez de 1.ª instancia, espresando: la calle y número de la casa en que ocurra el siniestro, concurriendo todos despues al sitio del fuego, para prestar cuantos auxilios les fuesen posibles, y para cumplir las órdenes que por sus respectivos jefes se les comunicaren, siendo su principal deber en estos casos, el de procurar la guarda y conservacion de los efectos, ropas y demás que se extraigan del lugar del incendio.

Art. 10. Por las calles y sitios públicos, saludarán y dejarán siempre la acera á las autoridades y demás personas oficiales, observando la misma cortesía con las señoras y personas notables.

Art. 11. Evitarán que por nadie se ofenda á la moral y decencia pública con hechos ó dichos deshonestos, poniendo á disposicion de sus jefes inmediatos á los que sobre este punto delinquan.

Art. 12. No podrán vestir de paisano, á no ser que lo contrario se disponga por sus jefes, ni entrar por via de recreo en las tabernas y otros establecimientos, sobre los que tienen que ejercer su vigilancia. Cuando lo verifiquen, porque así lo haga necesario el mejor servicio, lo harán con circunspeccion, y solo por el tiempo indispensable para evacuar su cometido.

Art. 13. Los agentes cuidarán de *presentarse siempre con el mayor aseo* en el individuo, en el uniforme, armamento y equipo, en el concepto que la menor falta en este punto será corregida inmediatamente y castigada.

Art. 14. Repartirán los documentos de vigilancia pública en la forma que les ordene el Inspector, sin exigir otros derechos mas que los señalados por reglamento, ni por servicios que hagan, sean cuales fueren. Tampoco podrán aceptar regalos ni obsequios de ninguna persona por asuntos que tengan el menor roce con su destino, aun cuando sea á título de agradecimiento.

Art. 15. Las casas de juego, de bebida y prostitucion, los vagos, gente sospechosa y mendigos, serán objeto muy preferente de la vigilancia del cuerpo de órden público.

Art. 16. Prestarán á todas horas del dia y de la noche cuantos auxilios se les demande, dando cuenta inmediata de ello á su jefe, y del resultado que obtuviesen sus gestiones.

(*Se concluirá.*)

VARIEDADES.

JUEGOS FLORALES EN MÚRCIA.
AÑO IV.

En la mañana del domingo pasado tuvo lugar la sesion solemne, que celebra en el mes de mayo la institucion de los Juegos Florales para entregar públicamente los premios á los artistas que los han merecido. Dicha sesion es una fiesta popular en Múrcia: á ella concurre lo mas distinguido de la ciudad, y no hay que decir, si siendo un torneo de artistas y de flores, contribuirán las bellas murcianas á dar realce y esplendor al acto con su presencia.

Costumbre galante de esta clase de certámenes es dar la presidencia á las bellas, y así viene practicándose en Múrcia en los cuatro años que se han verificado los Juegos; habiendo presidido en la sesion del presente las distinguidas señoritas: de Stárico (Solita y Manuela), de Marin Baldo, Toboso, Mabilis, Somalo y Herrero, las cuales, teniendo á su derecha al señor Gobernador civil y censor del acto, y á su izquierda al Mantenedor, formaban la distinguida y autorizada mesa presidencial de aquella reunion.

Abierta la sesion por la primera presidenta Srta. D.ª Solita Stárico, dejáronse oir los ecos de la marcha triunfal, que nuestro amigo, el popular maestro D. Julian Calvo, escribió expresamente para esta solemnidad; y en seguida dióse lectura por el Sr. Mantenedor de los dictámenes de los jurados. El lacónico de la poesia, solo concedia un premio; el extenso y razonado de la música concedia todos los ofrecidos y no pocas distinciones honoríficas; el de la pintura todos los del programa, los accésits posibles, no pocas menciones honoríficas y aun hacia dos propuestas de premios, además de los ofrecidos: es decir, que las letras han quedado eclipsadas, oscurecidas, pues no han merecido mas que un premio, cuando sobre las demás artes han llovido honores y condecoraciones. Tambien en este año, como en los tres anteriores, ha sido premiada la escultura en el Sr. Sanchez Aracil, único artista de este género que acude á este certámen, por ser el único que tiene honores y condiciones para ello. Sanchez Aracil es un apellido que representa toda una familia de artistas.

Después de leidos los dictámenes, procedióse á la entrega de los premios, abriéndose por el notario D. Juan de la Cierva los pliegos cerrados, que contenian los nombres de los artistas. Resultando favorecidos:

En poesía: D. Ricardo Gil, por su sentida composicion, titulada: *La una de la noche*, que fué leida por el señor Baleriola y escuchada con gusto por la reunion.

En pintura: Sres. Valaca, Monleon, Manresa, Castillo, Meseguer, Sobejano y Atenza.

En música: Sres. Gascon, Verdú, Bustamante, y otro artista, vecino de Pamplona, cuyo nombre no recordamos. El jóven ciego, nuestro paisano Gascon ha conseguido un premio y tres menciones honoríficas; su preciosa barcarola, cantada por el Sr. Mariscal, fué aplaudida con entusiasmo. La sinfonía premiada á nuestro amigo Verdú, es una obra notable, de música clásica; fué ejecutada magistralmente por la orquesta del Sr. Mirete, y después de su ejecucion se obligó al Sr. Verdú, que es tan modesto como estudioso, á que se presentase ante la presidencia á recibir el premio, como lo hizo entre los aplausos del público.

En escultura: El Sr. Aracil, como ya hemos dicho.

En arquitectura se trataba de premiar el mejor proyecto de monumento al ilustre murciano Saavedra Fajardo, y aunque se han presentado tres obras, ninguna ha merecido bien del Jurado, cuya conducta aplaudimos, así como censuramos la del Jurado de poesía, pues no puede compararse una obra, que como el Monumento de Saavedra Fajardo, si se realiza, ha de costar dinero y ha de ser, en medio de una plaza, constante testimonio de la cultura de esta ciudad, con una composicion poética cuya trascendencia, por su mérito ó desmérito, es puramente personal y privada.

Habia de terminar el acto un discurso del Sr. D. Lope Gisbert, pero circunstancias particulares no han permitido á nuestro distinguido paisano cumplir su promesa; en su defecto leyó el Sr. Gobernador de la provincia, Excmo. Sr. D. Agustin Salido, un correcto discurso, no sin que le precediera, con una poética improvisacion el jóven abogado, nuestro apreciable amigo D. Antonio Garcia Alix.

El Sr. Alix, cerrando la primera parte de la sesion, dedicó principalmente su improvisado discurso á cantar las excelencias de la mujer, fuente de inspiracion para el arte y consuelo y amparo del hombre. Unánimes y entusiastas apláusos saludaron al jóven orador.

El Sr. Gobernador, obligado pocas horas antes por el Mantenedor de los Juegos Florales á pronunciar el discurso final, leyó uno muy correcto, en el cual encareció la importancia de los certámenes artísticos, que hacen mejorar el estado de las artes, y con ellas la cultura y progreso de los pueblos: tuvo palabras de discreta alabanza para los artistas premiados, como igualmente para los que no lo han sido y se han presentado en el noble palenque; recordó los nombres gloriosos de los murcianos ilustres, que son gloria de las españolas artes, y últimamente dirigiéndose á las lindas murcianas, que componian la mayoría del auditorio, las exhortó á que fueran virtuosas, cristianas y caritativas, y con acento paternal y cariñoso leyó, finalmente unos consejos morales de un padre á su hija, escritos en verso sencillo y correcto, llenos de sentimiento é inspirados en la divina moral del Evangelio. Al concluir esta lectura, hombres y mujeres, todos los presentes, hasta las señoritas presidentas, aplaudian entusiasmados.

Los concesores de premios, han sido este año los de todos los años, cuyos nombres son bien conocidos en nuestra ciudad por su desprendimiento.

Los Juegos Florales, puede decirse, han arraigado en Múrcia y, bien dirigidos, pueden ofrecer noble estímulo á los jóvenes artistas murcianos, si *alguien* no se empeña en hacerlos ridículos, como parece es la intencion de quien tan intemperantemente se propone descargar sobre determinada persona todos los honores, y presenta innovaciones ridículas y caprichosas.

El Mantenedor Sr. Fuentes, es digno de aplauso, si emplea la actividad de que está dotado en fomentar sériamente la institucion por él fundada, pero se hará digno de censura, si á espaldas de la Institucion y contra la Institucion misma, nombra arbitrariamente Juntas directivas, que nada tienen que dirigir, y escribe reglamentos ridículos é inútiles como el que por su voluntad ha puesto en práctica este año. Los concesores de premios y los individuos de la Institucion no permitirémos que los Juegos Florales mueran por el ridículo.

Para concluir, felicitamos sinceramente á todos los que han contribuido á solemnizar los Juegos Florales, á las señoritas presidentas, á los artistas galardonados, á los protectores de la Institucion, á las autoridades todas que honran discretamente con su presencia el palenque de las artes, á los expositores de flores, al Sr. Presidente del Casino, que tan finamente representa á la Junta y á la ilustrada sociedad que preside, siendo uno de los murcianos á quien más deben los Juegos, y finalmente, á la ciudad de Múrcia por ver en ella floreciente una Institucion, fuente de cultura y progreso.

J. M. Tornel.

SALVAD A LOS NIÑOS!—En todos los paises, se lamenta que las criaturas, que son la alegria de la familia y la esperanza de la nacion, sean muy maltratadas.—A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las nodrizas, se mueren antes de cumplir el año, 60,000 en Francia y 40,000 en Inglaterra! Dicha calamidad es debida á la demasiada frecuencia con la cual se les dá de mamar, y tambien al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria, todos ellos alimentos impropios, y que ordinariamente producen una irritacion de las mucosas y, como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos contínuos, la atrofia, los calambres, los espasmos y la muerte.—Reconocido está, que la digestion de una criatura, una vez comprometida, las drogas mejor escogidas son impotentes para reparar el mal! Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el pais tan cruel destruccion! Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar al mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veintisiete años; es el de alimentar los niños y los párvulos de todas edades, enfermizos y débiles, con la *Revalenta Du Barry*, cada tres horas al dia, hervida todo sencillamente con agua y sal.

En resúmen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consigue alejar todas las enfermedades á las que tan sujetos están los niños.

Relataremos algunas de las innumerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos mas desesperados.

El célebre Dr. Routh, presidente del hospital de los niños en Lóndres, ha encontrado con la *Revalenta Arábiga Du Barry* el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose á la vista. La Sra. Baronesa, Deutsh de Horn, á Tréves, ha salvado sus dos hijos con la *Revalenta*, de una enfermedad de las glándulas, la cual habia resistido á todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curacion.—El Sr. Chimuery tenia un niño á punto de morir de atrofia, la digestion era insuficiente ya para asimilar la leche de su madre; la *Revalenta* le salva.—Igual caso se ha producido en la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.—Un hijo del Sr. Servas, de Amsterdam, fué salvado del mismo modo.—Una hija de la Sra. Cox, enferma de hidropesia, debe tambien la vida á la *Revalenta*.—La hija del Sr. Martin, doctor-médico, vomitaba cada dia 15 ó 16 veces, durante años; la enfermedad desapareció después de algunos dias, con el uso de la *Revalenta*, y la niña se ha puesto buena y fuerte después.—El Sr. Vaalman, á Wildervank, Holanda, habia visto morírsele siete hijos, por la influencia de los medicamentos empleados con objeto de combatir una enfermedad del estómago y de las glándulas, el octavo que tuvo, aquejado por las mismas enfermedades, fué alimentado con la *Revalenta Du Barry* y fué restablecido en poco tiempo.

En cajas de hoja de lata 12 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende en todas las principales farmacias, droguerias y tiendas de ultramarinos.

DU BARRY y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. 300—300

No deja de ofrecer curiosidad el siguiente párrafo de nuestro colega *La Tribuna:*

«En el salon de conferencias del Congreso se decia esta tarde, con referencia á personas que merecen crédito, que en una bóveda de la basílica de Atocha se halla el cadáver de un hombre, cuya justa fama resuena en todas partes, y especialmente en el Parlamento, abandonado entre las esteras y trastos viejos de aquella santa casa.

Llamamos, pues, la atencion de quien corresponda, para que se averigüe el hecho y se corrija convenientemente tanto y tan punible abandono.»

¿Será el del señor Olózaga?

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDEZ SAN ROMAN.

Extracto de la sesion celebrada el 9 de Mayo de 1876.

Abierta á las tres en punto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Tambien quedó aprobado un dictámen de la comision de actas relativo á una de Canarias.

El señor marqués de INICIO apoyó una proposicion pidiendo que se hagan ciertas aclaraciones á algunos artículos de la ley hipotecaria para su mejor inteligencia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA le contestó, y despues de hacer la exposicion y significacion de algunos de los artículos comprendidos en la modificacion propuesta por el señor marqués de Inicio y despues de llamar la atencion sobre algunos otros de los que se citan en dicha proposicion y que son puramente reglamentarios, y por cuya razon no está dentro de las atribuciones de los Cuerpos colegisladores por serlo de las del Poder ejecutivo, declaró que no tenia inconveniente alguno en que fuese tomada en consideracion, rogándolo así al Senado.

Rectificaron los señores marqués de Inicio y Martin de Herrera.

Hecha la correspondiente pregunta, la proposicion fué tomada en consideracion, habiéndose acordado que pasara á la nombrada para emitir dictámen sobre la reforma propuesta por el señor ministro de Gracia y Justicia á algunos artículos de la ley hipotecaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto.

CONGRESO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de Mayo de 1876.

TARDE.

Reanudada la sesion á las dos y media por el presidente señor Posada Herrera, varios señores diputados pidieron la palabra.

El señor duque de Almenara para presentar exposiciones en favor de la unidad católica.

El señor Segovia para presentar otra de Sevilla, solicitando se hagan extensivas á todas las provincias de España las disposiciones sobre derecho arancelario.

El señor Castelar presenta tambien otra de los alumnos de la facultad de medicina de Barcelona, pidiendo la separacion de la Iglesia y del Estado.

Se recibió el juramento al señor Gonzalez Conde.

Continuando la discusion del art. 11 del proyecto constitucional reanudó su discurso el señor Bugallal.

El señor BUGALLAL, individuo de la comision, dice que la libertad solo puede vivir á la sombra de poderes estables, y que lo que interesa es buscar la fórmula necesaria para que la religion de nuestros padres subsista, sin que por eso se prive del culto á los disidentes. Añade que la revolucion de Setiembre, que nos quiso dar todas las libertades asistió á su eclipse.

Combate la unidad católica y se hace cargo de unas frases pronunciadas por el marqués de Córvera fuera de la Cámara, en las que se decia que el precepto de la Constitucion de 1845 relativa á la unidad católica, era agradable al espíritu humano, por su carácter flexible, y porque no contenia disposiciones concretas. Habla del Concordato de 1851 y de la tolerancia práctica que existia antes de 1868, pues se vendian públicamente libros no católicos.

El señor Bugallal se ocupa con alguna extension de las opiniones expuestas por el señor Moyano en la sesion de ayer. Dice que el Pontífice es infalible, cuando *urbi et orbe* y ante la Iglesia universal declara un dogma. Termina su discurso manifestando que la tolerancia de cultos satisfacia las necesidades actuales.

El señor MOYANO rectifica brevemente, insistiendo que el art. 11 estaba escrito contra el Concordato de 1851, y que la declaracion en el Breve de Su Santidad debia ser respetada y obedecida. Añade que el Papa, limitado á su capital, habia dirigido aquel Breve, y que la circunstancia de estar el Pontífice en la desgracia, debia ser causa de que se le tratara con respeto.

El señor MARISCAL pide la lectura de un artículo del reglamento, que hace referencia al órden que debe observarse en las tribunas. (*Rumores en las tribunas.*)

El señor PRESIDENTE: Las tribunas observarán el órden correspondiente y serán despejadas en caso de que se infrinja.

El señor CASTELAR dice que las minorías no pueden votar la unidad católica y que él ha de combatir el art. 11, y por lo tanto á la comision, que ha prescrito que la religion del Estado sea la católica, cuando él piensa que el Estado debe declarar que no profesa ninguna.

Combatiré, pues, la tolerancia intransigente de la unidad católica y la tolerancia hipócrita de la comision. Si el Estado tiene derecho á declarar oficial una religion, lo tiene tambien para establecerla por medios coercitivos. El orador enumera algunos reyes que representaban el Estado en la cuestion religiosa, y como tales representantes llevaron á cabo actos de violencia.

Emite el concepto que S. S. profesa del Estado, diciendo que es la transaccion de las ideas sociales, como la conciencia lo es de las ideas religiosas. Dice que se concibe el hombre fuera del Estado, pero no fuera de la conciencia, y así es que el Estado no puede someterse nunca á la conciencia. Añade que las ideas son inmortales cuando fructifican en las profundidades de nuestra alma. Recuerda la inutilidad de la persecucion de Juliano contra los cristianos en la antigua Roma.

La conciencia es incoercible. A la conciencia se la persuade pero no resiste el mandato. La Inquisicion calcina los huesos, quema la sangre, tuesta los miembros, pero mientras el viento dispersa aquellas cenizas, es impotente para quemar, tostar y calcinar el pensamiento. (*Bien, bien.*) Se dirige á los partidarios de la unidad católica, diciendo que quieren imponer su religion. (*El señor Pidal* hace signos negativos.) No me lo niegue el señor Pidal; no me lo niegue S. S., tan filósofo, tan ilustrado: no me lo niegue, que yo le probaré que desconoce la autoridad del Papa.

Ocupándose del argumento de que la religion católica es la verdadera, y como tal debe aceptarla el Estado, dice que no negará semejante tésis, porque es opinion general en la mayor parte de nuestro pueblo; pero pregunta, ¿por dónde lo sabeis? ¿Lo sabeis, acaso, por una ley de Córtes, por un decreto, ó por una disposicion del ministerio? No; lo sabeis por la conciencia. Habla de los misterios de la fé; dice que él respeta todas las creencias y todas las propagandas, mientras sean sinceras, pero que esas propagandas deben hacerse levantando púlpitos en cada encrucijada, y no conforme al dictámen de la comision y de la política del Gobierno, porque la fé, la propaganda y la religion no necesitan guardias civiles.

El orador describe en un párrafo de sensacion la idea de la libertad, desde que los apóstoles la fundaron hasta el establecimiento de la república en el continente americano. Toda idea tiende á la unidad; toda fuerza es una, pero esa fuerza se diversifica y se multiplica. ¿En qué tiempo habeis visto que exista una sola religion? Los pueblos orientales creen en la religion griega; los occidentales en la latina y los germánicos tambien profesan esa religion griega, que es la religion personal, la religion de las ideas.

El señor Castelar prueba en un período que merece la aprobacion del Congreso, que en ningun tiempo ha existido la unidad de religion, ni aun al pié de la misma tumba de Cristo.

Dice que la unidad católica no puede nada contra las ideas, porque él, explicando la libertad á sus discípulos, ha obtenido el resultado de que esos discípulos fueran partidarios de la unidad. (*Risas.*) Y no creais, que á algunos les dí premios. (*Nuevas risas.*)

Añade en un largo período que la catedral, perfumada de oraciones, no ha podido acabar con la variedad que existe en la historia, en la sociedad, en el mundo y en nuestra España. Cita algunos hechos históricos para probar la intolerancia religiosa, especialmente en la época de nuestra historia en que el pueblo creia en los duendes, en las brujas y en los diablos metidos en los cuerpos de los reyes hechizados; en que la literatura estaba muerta, y era churrigueresca nuestra arquitectura, cuando todos los pueblos de Europa abrian nueva era en su peregrinacion, con los elementos de la nueva filosofía de las ideas nuevas. (*Aplausos.*)

Cita á varios artistas, filósofos y poetisas, todas glorias nacionales, expulsadas de nuestro suelo por la intolerancia religiosa. Se lamenta de la odiosidad con se persiguen los partidos políticos: el demagogo del Mediodía no se acuerda que su bandera roja no está revisada en matrícula alguna; no se acuerda que es atentatoria á la dignidad y á la autonomía de su patria; el campesino del Norte pide un beso á su madre ó á su esposa, y se va tranquilamente á matar liberales, como sus padres mataron moros ó judíos... «Judíos, señores diputados, los judíos, que aun recuerdan la sonoridad de nuestra lengua y se sienten impulsados por los mismos sentimientos que nosotros.» (*Asentimiento.*)

La revolucion de Setiembre nos concilió con el espíritu de nuestra época; tuvo tres grandes ministros de Gracia y Justicia: el señor Romero Ortiz, el señor Montero Rios y el señor Moreno Rodriguez, que tenia concluido un proyecto de separacion entre la Iglesia y el Estado; la revolucion de Setiembre abrió las cátedras y devolvió su palabra á los catedráticos.

Sostiene que la intolerancia de los protestantes ingleses es mayor que la de los católicos españoles, y para ello aduce pruebas históricas.

Dirígese al señor Moyano, y califica de uno de los monumentos más ilustres del siglo XIX su ley de instruccion pública, en la cual las ciencias han encontrado una gran consagracion. Siente dirigirle estos elogios, porque pueden presentarle como un inconsecuente ante su partido. Añade que el señor Moyano puede preguntar á la comision: ¿qué habeis hecho de la libertad que os dejé?

Dice que el someter la ciencia á la religion, es perder los progresos de la civilizacion española, de un siglo á esta parte. Manifiesta que durante las Constituciones intolerantes anteriores á 1868, el gran Quintana pudo ser maestro de doña Isabel II; don Pedro Mata pudo explicar su sistema fisiológico, y el señor Sanz del Rio, pudo demostrar sus elucubraciones fisiológicas, pero ahora no se puede hacer nada de eso; sin embargo, yo deseo que la comision me diga en qué país no existen catedráticos que disientan de la religion del Estado. ¡Ah! En las universidades se enseñará desde hoy en adelante una metafísica, como la que se enseñaba en tiempo de Vives.

Pregunta á los ministros si someterán las regalías al Papa, ¿pues si no las someteis, porque es un derecho de la nacion, cómo le sometereis el dogma de la conciencia?

Les pregunta tambien si creen que el triunfo material en el Norte les ha dado el moral en la nacion, y si no saben que la guerra ha provenido del estado mental de aquellos pueblos.

Dice que es insensato querer proscribir al clero de los mismos, pero que es necesario mandar allí maestros de escuela que enseñen las nociones de una ciencia pátria. Cita á varios cabecillas carlistas, y dice que la guerra no los hubiera presentado á no ser el triste estado intelectual de aquellos pueblos.

Yo reconozco como repúblico y como estadístico, que el catolicismo es la religion, y es la moral de nuestro pueblo; podré tener como pensador las ideas que se quieran; pero como estadístico, no puedo menos de reconocer que aquella religion es la de nuestro pueblo; yo he asistido y he bajado á las catacumbas de Roma, donde con mis propias manos toqué las palabras del mártir, el espíritu vivifica; yo creo que es necesaria una reaccion idealista.

Recoged la palabra de Cristo: dejad la espada de San Pedro. Cuenta que en la última Páscua, estuvo en una aldea de nuestros pueblos meridionales, y que aunque no fuera mas que por pagar tributo á las corrientes dominantes, fué á misa...

El señor PRESIDENTE advierte al señor Castelar que no se podian pronunciar frases mal sonantes.

El señor CASTELAR: ¿Las he pronunciado?

El señor PRESIDENTE: No pueden serlo para S. S., pero sí para muchos de los señores diputados.

El señor CASTELAR: Pues las retiro. Continúa diciendo que en aquella aldea, un diácono predicaba á las mujeres: «Estamos sin padre: el sepulcro está vacío.»

Pues bien las escuelas ultramontanas son como las mujeres aquellas que buscaban al Cristo en el sepulcro; las escuelas ultramontanas buscan al Cristo en el castillo feudal, en la Inquisicion y en la intolerancia, y el Cristo ha resucitado, vive la vida de la libertad, la vida del Evangelio y de la fraternidad. (*Aplausos.*)

El señor MORENO NIETO se levanta á contestar al señor Castelar, colocándose en la tribuna para ser oido mejor, á ruego de muchos señores diputados.

El orador establece brevemente las diferencias que existen entre las doctrinas democráticas y las del partido conservador; dice que el señor Castelar es el representante de la democracia individualista, que quiere anular el Estado colocándole como una entidad fuera de la sociedad, concediendo todo género de derechos al individuo.

Añade que el Estado compenetra la sociedad, y tiene derecho á intervenir en muchas acciones humanas. Añade que la religion es el lazo social que une á la autoridad con la libertad. El orador suplica que, atendiendo á lo avanzado de la hora, se suspenda la discusion hasta mañana.

Leyéronse varios documentos, entre ellos una enmienda á uno de los artículos de la Constitucion.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion de los dos proyectos de ley pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Sesion de la mañana del 10 de Mayo de 1876.

Abierta á las nueve y cuarto bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor LOPEZ (don Matías) hizo que constaran en el *Diario de las sesiones* ciertos particulares acerca del comercio del cacao.

El señor CAMACHO, continuando su discurso de ayer, siguió defendiendo sus actos como ministro. Habló de las prórogas de plazos señaladas á los acreedores del Tesoro en tiempo de su administracion, y dijo que estas prórogas se hicieron con las mismas garantías, con los mismos intereses con que se habian verificado los primitivos contratos, resultando de aquí el beneficio consiguiente.

Dijo que muchos capitales grandes y pequeños nacen, crecen y se mantienen de los intereses del Tesoro.

Hablando de las sociedades dijo que no se dirá que habla del Banco Hipotecario y de otras sociedades, valiéndose de la ausencia de las mismas porque vé á sus representantes en el Congreso y en un lugar indeclinable en que no pueden eludir la contestacion.

El señor FABIE, de la comision, aquí no hay representantes de esas sociedades. (Con motivo de la interrupcion del señor Fabié se promovieron algunos diálogos entre el orador señor Fabie y otros diputados.)

Leyó el contrato de rescision celebrado con el Banco de París de 1871 y la ley en virtud de la cual celebró este contrato, y al hablar de éste, hizo algunos recuerdos respecto al Banco de Castilla, porque al rescindir el contrato del primero habia que tratar del cumplimiento de algunas condiciones que el Banco de Castilla habia de cumplir.

El señor PRESIDENTE advirtió al orador que caso de no terminar su discurso en esta sesion, podrian surgir dificultades reglamentarias para su continuacion.

El señor CAMACHO dijo que no podia prescindir de hacer la defensa de su administracion, del Gobierno á que perteneció y al partido á que pertenece, y si llega ese caso el Congreso acordará lo conveniente creyendo que no le dejará sin defenderse.

Refirió como el Banco Hipotecario se formó y adquirió la importancia y recursos que hoy tiene, y la relacion que unia al Banco de Castilla con el Hipotecario, y pidió algun descanso.

Se suspendió la sesion por cinco minutos.

Reanudada la sesion, dijo que algunos habrá que digan que lo que él está refiriendo no tiene nada que ver con la ley de presupuestos que se están discutiendo; pero á eso contesta que los hombres públicos no tienen otra ocasion de defenderse que durante las discusiones de los proyectos de ley.

Dijo que al ocuparse de la ley que se discute, tenia que felicitar al Gobierno y á la comision por el buen tacto en el asunto de bonos.

Que la próroga que se proyecta del contrato con el Banco de España, coloca á este en una situacion más ventajosa para hacer algunas concesiones al Gobierno favorables, puesto que la utilidad de la negociacion se proroga tambien por los doce años del contrato.

Pero creia que no debian hipotecarse las rentas de aduanas, creyendo que es bastante garantía la recaudacion de contribuciones.

Extraña que se acuda ahora á otro Banco que no es el de España, teniendo que darle diferente garantía, que son la renta de aduanas; que si esta negociacion se hiciera con el mismo establecimiento con quien ya existe otro contrato, no sería preciso tanta garantía, y sobre todo, ménos costosa la recaudacion de las rentas hipotecadas.

Declaró que el Banco de España ha prestado tales y tan grandes servicios al Gobierno de nuestro país, que no hay palabras para elogiarlo; que con ese establecimiento nunca ha tenido cuestiones el Gobierno, y lo cree preferible á todo otro establecimiento de crédito.

Dijo teníamos el imprescindible deber de pagar íntegra la Deuda flotante, como la hemos pagado tantas veces por medios estraordinarios.

Que veia que hay diferentes opiniones en la Cámara respecto á la cuestion de Hacienda; que él mismo no podia votar el recargo de la contribucion territorial, porque ya en el año 1854 habia dicho que esta contribucion habia llegado ya al máximun.

A propuesta del orador, se acordó que el señor Camacho continúe en la sesion de mañana en el uso de la palabra.

El señor marqués de SALAMANCA, para una alusion personal, dijo: Que si bien no es miembro de algunas sociedades que ha citado el señor Camacho, pertenece á otras y se honraria perteneciendo á todas, y que esto no afecta á la incompatibilidad para el cargo de diputado.

El señor CAMACHO rectifica diciendo que no habia tratado de ofender á nadie con aquella acusacion.

Se levantó la sesion á las doce y cuarto.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real órden concediendo la gran cruz del Mérito naval al inspector general de Ingenieros de la Armada don Hilario Nava y Cabeda; nombrando oficiales de la clase de primeros y segundos del ministerio á don Joaquin Aranda y don Eduardo Montojo y Salcedo; señalando la categoría que ha de tener el Jefe del gabinete particular del ministro de Marina nombrando para dicho cargo, al capitan de fragata don Emilio Barreda y Perez, y concediendo merced de hábito de la órden militar de Calatrava á don Juan Manuel de Santistevan.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto fijando las condiciones que han de mediar para el arrendamiento por la administracion de los edificios destinados al servicio público.

—Real órden haciendo estensivos á todas las compañías de ferrocarriles los efectos de la real órden de 21 de Diciembre de 1875, para que se los admita como efectivo en pago de derechos de arancel el importe de sus libramientos por trasportes militares.

—Otra resolviendo en la forma que espresa el espediente instruido por varias sociedades de constructores de máquinas de Barcelona, sobre devolucion de derechos de aduanas de los materiales estranjeros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto nombrando inspector general de correos á don Alfredo Goicorrotea.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio en el personal de promotores fiscales durante el mes de Abril.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 9.—El príncipe Arturo, que estuvo en Madrid en compañía de su hermano el príncipe de Gales, ha regresado á Inglaterra.

Se muestra muy satisfecho de la acogida

FOLLETIN DE "EL POPULAR." 56

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Rouquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por

M. DE TEJADA

La union debia verificarse en el castillo de Sommerlé situado en las costas del Océano. Este castillo, de construccion moderna, ocupa un paraje muy pintoresco, dominándose desde su elevada altura, la inmensidad del mar, cuyas olas van á estrellarse contra las rocas á un tiro de fusil del edificio.

Cierta tarde los dos prometidos esposos, hallábanse en el terrado del castillo entregados á las inefables dulzuras del amor. Enrique parecia completamente trasformado y Blanca por su parte asemejábase en aquel momento á la imágen de la Pureza.

¡Cuantas ilusiones encierra la vida!..

La postura del sol, dorando las nubes, iluminando las rocas y reflejándose en las olas, presentaba un espectáculo magnífico.

En aquel instante, apareció un hombre á caballo, subiendo al paso el sendero que conducia al castillo, situado como hemos dicho, en la cumbre de un montecillo.

Participaba de esa belleza masculina, efecto de la inteligencia, del valor y de la energía.

Al verle estremecióse el conde y una nube oscureció su frente.

Aquel hombre era Jorge Lamar.

Al dia siguiente debian celebrarse los esponsales á cuyo acto debia asistir naturalmente el autor del proyecto.

—Eh!.. querido Mr. Lamar, seais bien venido. Ya íbamos tanto Blanca como yo, perdiendo las esperanzas de veros mañana.

—De ningun modo; ya sabiais que habia prometido venir y yo nunca falto á mi palabra; respondió Jorge clavando en el conde una mirada significativa.

Despues fué á ofrecer sus respetos á Blanca y la conversacion se hizo muy insípida.

—Qué hermosa noche!.. dijo Blanca!..

—No lo creais, observó Jorge, dentro de una hora se habrán desencadenado los vientos y despues vendrá la tempestad.

—Dios mio!.. murmuró la jóven juntando las manos ¿Y todos esos barcos que se descubren en el horizonte?..

Quiera el cielo que lleguen al puerto antes que pase una hora.

Entre los buques que se divisaban en lontananza llamaba la atencion un magnífico vapor que á toda máquina é hinchadas velas, procuraba ganar el puerto de Lorient, uno de los que más próximos estaban á la costa por aquella parte.

Era un buque americano que habia forzado la máquina, sirviéndose además de velas supletorias.

Se conocia evidentemente que su capitan participaba de la misma opinion que Jorge, y que por lo mismo procuraba hallar un refugio antes que estallase la tormenta.

—Es un buque norte-americano .. y de Nueva Orleans!.. exclamó Jorge, mirando con un anteojo y sin poder disimular su emocion. Reconozco la bandera nacional y el gallardete de la matrícula. Quiera Dios que no se estrelle contra los arrecifes!..

Efectivamente. La noche no pudo ser más horrible.

El viento se desencadenó con una furia espantosa.

Desde el castillo oíase el fragor de la tormenta y el rumor de las olas al romperse contra las rocas.

A las ocho de la noche oyóse un cañonazo de alarma.

Durante la noche no cesó de tronar.

Toda tentativa de socorro era absolutamente imposible.

Por la mañana el mar tranquilo y sereno parecia un lago, sobre cuya superficie reflejaban los rayos del sol naciente.

Pero en el horizonte no se veia ni una sola vela.

En cambio la costa estaba cubierta de maderos y cascos arrojados por la resaca.

Una nube de chiquillos se entretenian en recoger aquellos restos que representaban la muerte y la devastacion.

Durante aquella noche siniestra, noche de estrago y destruccion, debió ocurrir más de un drama ante la mirada de Dios.

En el momento en que el vapor norte-americano, estrellándose contra los rocas se hundió para siempre en las profundidades del mar, un anciano, de rostro austero y mirada sombria, habíase lanzado enmedio de las olas, abandonando su alma á Dios.

Con gran trabajo pudo asirse á una tabla flotante y durante dos hóras luchó contra la tempestad, asido á aquel débil sosten, desafiando las rugientas olas que procuraban tragárselo.

Agotadas sus fuerzas, ya iba á dar fondo cuando una inmensa ola, levantándole en alto le arrojó á la costa.

El infeliz anciano, haciendo un esfuerzo desesperado, logró agarrarse, cubierto de sangre, al pico de una roca, consiguiendo escalarla cuando las olas se hubieron retirado.

Habia conseguido salvarse.

Sin embargo, agotadas sus fuerzas, cayó desvanecido, y al dia siguiente unos pescadores le recogieron medio expirante.

Aquellas gentes humanitarias le condujeron á una cabaña, y gracias á sus cuidados, consiguieron volverle á la vida.

Sus heridas, aunque muchas, eran leves. Restañáronle la sangre, curáronle del mejor modo posible y bien pronto el pobre náufrago pudo recobrar el sentido é incorporarse en su asiento.

Las campanas del castillo de Sommerlé lanzaron al aire en aquel momento sus lenguas de metal.

—Tenemos que abandonaros, dijeron los bretones, aunque solo sea por breves instantes.

Hoy es dia de fiesta en el castillo y toda su comarca. Esta noche hay gran baile en obsequio á las bodas de la señorita de Lafaye que va á casar dentro de unas horas con el conde de Meyron.

El anciano dió un salto sobre la cama donde yacia y agarrando el brazo del que acababa de hablar, exclamó.

—El conde de Meyron?..

—Si tal, señor.

—El conde Enrique de Meyron?.. volvió á repetir.

—El mismo, repuso el pescador.

El anciano no pudo reprimir un rugido de rábia.

—Pobre hombre... está loco!.. murmuraron aquellas buenas gentes.

—Sin embargo, el náufrago se repuso de su primer sobresalto y pasándose la mano por los ojos, exhaló un hondo suspiro.

—Estaba loco!.. murmuró.

Los pescadores se retiraron.

Una jovencita de diez y seis años se quedó á cuidar del anciano.

—Niña, la dijo este; ¿conoces tu al conde de Meyron; á ese caballero que va á casarse con la dueña de aquel castillo que se divisa desde aquí?..

—Ya lo creo, contestó la muchacha, es un señor muy guapo, muy alegre y muy risueño, con una barba rubia y unos ojos... que van derechos al corazon.

—Ah!.. es el mismo!.. murmuró el anciano cuyas facciones adquirieron una expresion espantosa.

—Hay con él un extranjero, amigo suyo,

que obtuvieron en España por parte del rey Alfonso.

Despachos de Constantinopla aseguran que el Gobierno turco ha dado ámplias satisfacciones del crímen de que fueron víctimas en Salónica, los cónsules de Francia y de Alemania.

Las familias de estos recibirán una indemnizacion.

RAGUSA 8.—Cunde en Bulgaria el movimiento en sentido autonómico.

Se temen nuevos desórdenes en aquella provincia.

CONSTANTINOPLA 9.—El Gobierno turco concentra todas las fuerzas de que dispone, en Andrinópolis para dirigirlas sobre Bulgaria.

LONDRES 9.— El *Times* publica un telégrama fechado ayer, asegurando que la insurreccion de Bulgaria amenaza tomar serias disposiciones.

PARIS 8.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés á 67'95.

El 5 á 105'17 1[2.

Exterior español, cupon Enero 1875, á 13 3[4.

Consolidados ingleses á 96 3[8.

En el Bolsin se han hecho:

Exterior español á 13 1[2.

Interior á 12 13[16.

BERLIN 8.—Dice el diario oficial que la corbeta *Medusa*, que está actualmente en Mesina, ha recibido la órden de ir inmediatamente á Salónica, en donde Rusia y Austria mandan tambien algunos buques de guerra.

VERSALLES 10.—La comision de presupuestos ha oido al duque de Decazes, á propósito de la enmienda que proponia la supresion de la embajada francesa del Vaticano.

El ministro rechaza la supresion, alegando que las eventualidades de un cónclave la hacen necesaria.

Ha sido rechazada la enmienda.

CONSTANTINOPLA 8.—Segun noticias de Bulgaria, ha sido levantado el bloqueo de varios pueblos que estaban rodeados de insurrectos.

Las comunicaciones telegráficas con Bayardzid y Filipopoli han sido restablecidas.

Los amotinados han huido á las montañas.

Destacamentos de tropas turcas impiden que el movimiento tome incremento.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La Administracion económica de esta provincia publica en la *Gaceta* de ayer las siguientes reglas para llevar á efecto el canje de papel del Estado. Dicen así:

1.ª El canje del papel de pagos al Estado, se verificará desde 1.° al 20 de junio próximo, todos los dias de sol á sol, incluso los feriados en los pueblos de esta provincia, y en esta capital de diez á tres de la tarde, excepto los festivos, desde el 1.° al 30 de junio precisamente.

2.ª Los estanqueros de esta capital y su partido, así como los de los demás pueblos de esta provincia, presentarán para su canje en las respectivas depositarías los sellos sueltos y papel de pagos sobrantes, cuyas clases caducan en fin del mes actual, en los cuatro primeros dias de junio entrante, pasado cuyo plazo no les serán admitidos al cambio.

3.ª El canje en Madrid se verificará en el local de la depositaría de la sociedad del Timbre, calle de Alcalá, núm. 35, cuarto principal, en las administraciones subalternas y demás pueblos de la provincia deberá efectuarse el canje todos los dias de sol á sol, incluso los feriados, desde 1.° al 20 de Junio; debiendo los administradores subalternos; de acuerdo con los depositarios del partido, designar el estanco que ha de encargarse de este servicio en los puntos en donde haya mas de una expendeduría.

4.ª Todo el papel de pagos al Estado que por los particulares se presente al canje, deberá llevar el nombre y rúbrica de los interesados, con una nota en que se haga constar su domicilio, número y fecha de su cédula personal, que exhirá al encargado de verificar el canje. Tambien será potestativo en los encargados de verificarlo adoptar las precauciones que estimen necesarias para asegurar y garantir la personalidad de los que presenten al canje el mencionado papel, con el fin de que si resultara ilegítimo puedan ser sometidos los defraudadores á la accion de los tribunales y la empresa exigirles el importe del mismo.

5.ª Queda esceptuado del requisito de la firma durante el mes de Junio el papel de pagos que haya de cambiarse en la depositaría de Madrid, si bien deberá sujetarse al reconocimiento prévio que se practicará en el acto por un empleado pericial de la fábrica nacional del sello.

6.ª Si por alguna corporacion se presentase al canje el citado papel de pagos, se estampará el timbre que la misma acostumbre á usar, poniendo tambien el suyo la espendeduría que cambie, y en su defecto la firma y rúbrica del encargado de ella.

En armonía con las anteriores disposiciones, esta Administracion económica encarece á los señores alcaldes, jueces municipales, administradores subalternos de Estancadas y depositarios de la provincia, se presten mútuamente el auxilio necesario, á fin de que el canje de que se trata se lleve á cabo con el órden y precision que corresponde.

Madrid 8 de Mayo de 1876.—El jefe económico, Agustin Genon.»

Nos manifiestan de Múrcia que la cosecha de seda promete ser bastante regular, si es que los frios no vuelven á sentirse en aquella zona, que no es de esperar.

Los asesinatos de los cónsules de Francia y Alemania en Salónica, han dado lugar á las reclamaciones de estas potencias al gobierno de Turquía.

Con este motivo, noticias de París recibidas por el telégrafo, dan cuenta de una conferencia larga é importante que han celebrado el ministro de Negocios extranjeros de Francia y el representante de aquella nacion en París.

Decididamente el sábado apoyará el señor Danvila en el Congreso su proyecto de Código rural.

Deseamos conocer el resultado de la discusion para seguir ocupándonos de este asunto en el sentido que hace tiempo hemos indicado, pues el sistema de guardería de nuestros campos es fatal, causando por este motivo grandes pérdidas particulares y tambien en las que corresponden á los pueblos y al Estado.

La proposicion de ley presentada por el señor marqués de Inicio en el Senado tiene por objeto facilitar la inscripcion de traslaciones de dominio por consecuencia de concurso de acreedores, testamentarías y ejecuciones sin necesidad de otorgar escrituras jujudiciales. Le ha movido á ello el haber tocado por sí mismo la dificultad que en su juicio crea esta exigencia de la ley en cierto asunto suyo particular.

Calcúlanse en 2,200 cartas francas las que salen diariamente del Congreso.

¿Serán todas de los diputados, ó habrá alguna de los porteros, sus huéspedes, conocidos y amigos, etc., etc.? Bueno seria ver lo que hay en este particular, pues son muchas cartas.

En una de las más importantes poblaciones de Portugal ha sido atropellado el consulado de España, segun los rumores que han circulado. No constándonos los hechos, dice *La Nueva Prensa*, nos limitamos á pedir que los periódicos ministeriales desmientan ó rectifiquen la noticia, reservando nuestros comentarios para cuando esté confirmado todo cuanto se dice sobre el particular.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se trata de gestionar para reponer á la ilustrísima señora abadesa de las Huelgas de Búrgos en sus singularísimas facultades concedidas por la Santa Sede.

El Diario Español ha oido en los pasillos del Congreso que en Bilbao se nota cierta agitacion entre los partidarios de don Cárlos.

Dice *La Epoca* que ya comienza á sonar el nombre del señor obispo de Orihuela como sucesor de la silla metropolitana de Sevilla, que deja vacante la muerte del cardenal de la Lastra y Cuesta.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

En el Bolsin quedó anoche el consolidado interior á 13'60 al contado, y 13'65 operaciones á fin del corriente.

Probablemente el miércoles ó jueves publicará la *Gaceta* el real decreto concediendo la gran cruz de Cárlos III á S. A. el príncipe de Gales.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

MAZARRON (Múrcia) 1.° de Mayo.—Deseoso de contribuir a la *Revista* de mercados y producciones agrícolas que con tanto acierto y oportunidad publica en su concienzudo y digno periódico, concepto que á muchos merece por dedicarse á escribir sobre intereses materiales con preferencia á la política, que tanto nos cansa.

Les haré una verdadera pero triste reseña del estado de la agricultura en este país. El mal resultado que dió la cosecha en el año anterior dejó tanto al propietario como al colono en estado bien precario y suma escasez para emprender nuevas labores y especialmente para la siembra del año actual; llovió en el mes de Enero, y sin embargo de ser tarde para estos terrenos, haciendo todos esfuerzos sobre humanos, gravando la cosecha que pensaban Dios nos concedería, y gran parte de fincas, se proporcionaron recursos y se hizo una siembra tan general como pocas veces se ve; hé aquí que despues de aquellas lluvias no ha vuelto á humedecerse la tierra, si no que por el contrarto, los vientos secos y constantes que han reinado han secado la tierra y abrasado las plantas que en un principio se presentaban de una manera halagüeña y ofreciendo grandes esperanzas al labrador.

Perdida por completo la cosecha de cereales y legumbres, pudiera haber quedado, aunque insignificante, el recurso del ganado lanar y cabrio, que es otro de los que constituyen la escasa riqueza de este pobre país, pero este ha seguido la misma suerte que lo demás; las reses no solo no han podido sacar sus crias, sino que han perecido por falta de pastos, en una mayoría muy considerable, resultando, por la misma causa, que las poquísimas que han quedado, no tienen mérito alguno por su mal estado

Si de esto pasamos á frutos, corren igual suerte, pues además de la escasez que presentaron en su nacencia, los frios que el benéfico Abril nos ha regalado han concluido con ellos.

Consecuencia de todo, la miseria que nos amenaza y se ve llegar á pasos agigantados sobre este desgraciado pueblo, el que á no dudar, tendrán que abandonar casi en su totalidad la clase agricultora, que en su mayoría, emigrando á otros donde aun que esa con mil penalidades, puedan hallar un pedazo de pan para ellos y sus familas, mientras dejan sus cortijos destruirse abandonados, y sus tierras convertidas en árido erial.

MADRID de 7 Mayo.—Carne de vaca de 0'59 á 1.

Carnero de 0'53 á 0'82.

Tocino añejo á 0'81

Pan de dos libras de 0'41 á 0'44.

Garbanzos de 0'25 á 0'59.

Jabon de 0'58 á 6'64.

Patatas de 0'06 á 0'09.

Aceite á 0'64.

Vino c. de 0'23 á 0'35.

Trigo (precio medio) f. á 15'54.

Cebada (id.) f á 7'8.

MALAGA 6 de Mayo.—Trigo de 58 á 63 reales fanega; cebada de 22 á 23; garbanzos de 109 á 201 y de 80 á 97; aceite para el consumo a 58; en bodega de 60 á 61.

MEDINA (Valladolid) 6 de Mayo.—Trigo de 39 3[4 á 40 rs. las 94 libras; cebada de 24 á 25; centeno á 26.

MEMBRILA (Ciudad-Real) 5 de Mayo.—Los precios de cereales en esta localidad, son los siguientes: Trigo candeal de 44 á 46 rs. fanega; cebada de 17 á 18; vino de 9 á 12 reales arroba.

El mosquito langostino se paga á 3 rs. arroba; pero se ha suspendido la compra por falta de recursos.

PAMPLIEGA (Búrgos) 6 de Mayo.—Trigo de 40 á 41 rs. fanega; cebada á 25; centeno de 25 á 26; avena á 15; garbanzos de 80 á 90.

Ganado lanar de 60 á 70, con cria, y sola, de 50 á 56, con bastantes compradores.

PEÑAFIEL (Valladolid) 5 de Mayo.—Trigo superior de 38 á 40 rs fanega; cebada á 23; centeno á 22.

PEÑARANDA (Salamanca) 4 de Mayo.—Trigo de 34 á 36 rs. fanega; cebada á 26; centeno á 25.

PALENCIA 6 de Mayo.—Trigo de 38 á 40 reales fanega las 94 libras; cebada de 23 á 24; centeno de 29 á 30; garbanzos de 130 á 140;

RUEDA (Valladolid) 6 de Mayo.—Trigo de 39 á 40 rs. fanega; cebada á 26; centeno á 28.

Vino de 15 á 17 rs. cántaro.

REUS (Tarragona) 2 de Mayo.—Aguardientes de 35 á 25 grados, de 68 á 48 reales jerezana; espíritus de 34 3[4 á 30 grados de 62 á 11.

Vino de 20 á 32 segun clase.

ROA (Burgos) 3 de Mayo.—Trigo á 36 reales fanega; cebada á 24; centeno á 22; garbanzos de 76 á 80.

RIOSECO 6 de Mayo.—Trigo de 40 á 40 1[4 reales las 94 libras; por cargamentos de 40 3[8 á 41 idem segun clases.

SABIOTE (Jaen) 30 de Abril.—Los precios de los artículos de consumo en esta localidad son los siguientes:

Trigo de 51 á 56 rs. fanega; cebada de 23 á 24; centeno de 40 á 42; habas de 38 á 40; garbanzos de 68 á 90.

Aceite de 55 á 56 rs. arroba.

Arroz de 22 á 30.

Aguardiente de 42 á 64; vino de 16 á 20.

Carnes frescas á 16 cuartos libra; tocinos salados á 5 rs. libra.

Paja de trigo á 1 1[2 rs. arroba.

SEGOVIA 7 de Mayo.—Trigo de 39 á 40 reales fanega; cebada 21 á 25; centeno 24 á 26; harinas de primera á tercera clase de 15 á 12 reales arroba.

SEVILLA 5 de Mayo.—Trigos de 52 á 55; cebada 21 á 24; garbanzos 95 á 160 y 75 á 95, segun clase.

SALAMANCA 2 de Mayo.—Trigo de 34 1[2 á 35 reales fanega; cebada 23 á 24; centeno 35; harinas de primera á quinta clase 14 á 6 1[2 reales arroba.

Pieles de cabrito 7 á 7 1[2 reales una.

TOTANA (Múrcia). 2 de Mayo.—Las lluvias y nieves de últimos de Enero nos hicieron confiar seria tambien lluviosa la Primavera, y que aunque tan adelantada ya su época, nos aventurásemos todos á sembrar todas nuestras tierras, agotando los unos para ello cuantas existencias de granos tenian, y contrayendo los más débitos gravosísimos, más hoy sólo palpamos el cuadro más desconsolador que imaginarse puede para el pobre labrador, pues la prolongada y tenáz sequía ha agostado ya totalmente todos nuestros sembrados, los más fuertes y continuados vientos han estropeado y derribado nuestros árboles y frutos, y las fuertes heladas de semana Santa con los actuales bochornos y calores, han acabado de helar aquellos y abrasar estos todo cuanto quedaba; de modo que todo lo sembrado en secano, que es lo que en esta villa más llena, está ya seco sin haber podido echar la espiga, y lo que hay sembrado en el riego, como es tan poco y tan sin gracia por la total falta de las lluvias, no aminorá en nada la horrible general miseria que aflije á este desgraciado vecindario.

Inútil será que el Gobierno intente en este año exigirnos ninguna clase de impuestos, por que como no cargue con nosotros ó nuestros hijos y muebles, es del todo imposible halle otra cosa de que cobrar.

En vez de esas escuelas que á las Córtes propone un señor diputado, deben todos los señores diputados, y ustedes y toda la prensa, proponer y no descansar hasta conseguirlo, el que á tantos rios principales infructíferos que desembocan unos en Portugal y otros en nuestro puerto de mar, les hagan muchas presas, con grandes canales ó cáuces laterales de riego, por los cuales rieguen en todas direcciones, y den vida á tantísimas fertilísimas tierras de secano que hoy nada producen por falta de riego, y que, con él, la riqueza pública y general se centuplicaria, y el Estado percibiria el mismo aumento en las contribuciones. Nuestras tierras solo necesitan agua y más agua, que fuego sobrado tienen para producir el ciento por uno.

Con esto y con la moderacion en los impuestos donde la produccion no tiene fácil salida y comunicacion, seria como de seguro se obtendria en nuestras tierras que tantísimo escasean las lluvias, su máxima produccion, sin necesidad de esas escuelas que otro señor diputado propone, que solo son meramente teóricas, ni sin que necesiten estar compuestas de cal, arena, arcilla, etc. etc. que en su proyecto propone.

Esciten ustedes, repito, el patriótico celo de todos los señores diputados, particularmente los de esta provincia, y más aún los de Lorca y esta, para que cooperen con todas sus fuerzas á la realizacion de lo espuesto en general, y en particular los últimos, á la continuacion y terminacion de un canal, que principiado muchos años ha, tiene ejecutados en él considerables trabajos y llaman en esta el Real Canal, con el que se propusieron sus iniciadores, no solo dar abundante riego á la inmensa estension de tierras fertilisímas de secano que hay desde Lumbreras á Huercal Overa hasta Cartagena y Mar menor, sino que hasta navegable contaban que fuese.

En conseguir y realizar esto es en lo que nuestros señores diputados deben emplear todo su influjo y empeño, sobre todo el nuestro, gestionando cuanto necesario fuese hasta conseguir se atajen las aguas lluvias del rio, que despues de regar las huertas y tierras de Lorca, pasa por entre las nuestras sin regarlas por falta de presas, canales ó cáuces, que á un lado y á otro de dicho rio las condujesen y distribuyesen en regarlas, y van á desembocar y regar las tierras de Sangonera cerca de Múrcia.

Muy raro es el año que el mencionada rio no salga abundante, y si nuestro señor diputado nos proporcionara el que no se pasasen sus avenidas dejándonos en seco, haria de este campo un huerto y jardin continuado; y se atraeria la volnntad y eterna gratitud y alabanzas de estos vecinos, por que estas tierras en fundándose bien de turbios en el invierno, aunque no las llueva más, de seguro no se van sin cosechas.

Este seria el mayor servicio que á esta villa podia hacer y procurarle nuestro señor diputado, por que sus segurísimos abundantes resultados, redundarian en beneficio de sus moradores en general.

Concluyo, confiado en que procurará usted abogar sin tregua en su aceptable periódico por la realizacion de lo que llevo espuesto.

Hoy está en esta el trigo á 57 rs. fanega, la cebada á 25 rs. id.

A 60 rs. la arroba de aceite sin incluir el derecho.

Las naraujas de 10 á 12 rs. el ciento.

SANTANDER 1.° de Mayo.—Harinas: El Colegio de corredores publicó el lúnes una operacion de primera disponible de la fábrica *San Ignacio*, 2.000 sacos, cuyos productos llevan hoy la marca *Diana*, á 16 3[8 reales; y se despacharon 5.950 barriles para América, 7.841 sacos para la Península y 160.000 kilógramos de trigo para el extranjero.

SANTA MARIA (Avila) 3 de Mayo.—Trigo de 37 á 37 1[2 reales fanega; cebada 23 á 24; centeno 27 á 28.

TAMAMES (Salamanca) 2 de Mayo.—Trigo de 24 á 25 rs. fanegas; cebada á 27; centeno á 23; garbanzos de 70 á 100.

TORDESILLAS (Valladolid) 4 de Mayo.—Trigo de 40 á 42 rs. fanega; cebada de 24 á 25; centeno de 25 á 26.

TORRELAVEGA (Santander) 6 de Mayo.—Maiz de 34 á 36 rs. fanega; cebada de 28 á 29.

Harinas de primera á cuarta clase de 16 1[2 reales arroba á 10; salvados de primera á tercera clase de 10 1[2 á 6 1[2.

Patatas a 5 rs. fanega.

UBEDA (Jaen) 7 de Mayo.—Las lluvias de estos dias hacen que los viñedos broten de nuevo: no con tanto fruto como cuando brotan en su tiempo: el frio del Viernes Santo dejó arruinadas á muchas familias, y no se repondrán las fincas en muchos años.

Los artículos del mercado no han variado sus precios, esceptuando el aceite que ha alcanzado el de 52 1[2 reales arroba.

VALLADOLID 7 de Mayo.—La entrada de trigo en el mercado de ayer del Canal, fué de 800 fanegas, pagándose á 41 3[4 reales las 94 libras.

En el dia de ayer entraron en los almacenes de Sotillo y Arco de la Estacion 350 fanegas de trigo, que se cotizaron á 41 1[2 reales fanega.

Los precios de las harinas sin variacion, es decir, á 14 1[2 reales arroba de primera clase, segunda á 13 1[2 y tercera á 12.

VIGO 4 de Mayo.—Maiz 15 1[2 reales ferrado: trigo 18; centeno 9; cebada 12.

ZARAGOZA 6 de Mayo.—Trigo, hectólitro, de 20'25 á 22'85 pesetas; cebada á 11'78.

ZAMORA 6 de Mayo.—Trigo de 37 1[2 á 38 1[2, y para el consumo de 40 á 42; cebada de 24 a 26; centeno de 25 á 26.

MISCELANEA.

Ha sido absuelto el periódico *La Gaceta de Barcelona*, contra cuyo diario el fiscal de imprenta habia pedido quince dias de suspension, en concepto de haber injuriado en un artículo al ministro de Hacienda señor don Pedro Salaverría.

De todas veras enviamos nuestro sincero parabien á la *Gaceta de Barcelona*.

En el teatro de la Comedia tendrá lugar en la presente semana, la primera representacion de la comedia en dos actos, en verso, original, escrita expresamente para el indicado teatro, por dos de nuestros mas aplaudidos escritores, y cuyo título es: *A San Isidro por hombres*.

El auxiliar del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, don José de Santos y Fernandez, ha sido encargado de la secretaría de la seccion de Industria de dicho Consejo.

El activo editor don Urbano Manini ha publicado una biblioteca y puesto á la venta en todas las librerías un nuevo libro del célebre Paul de Kock, titulado *El Nieto de un Ladron*.

Siguen las rifas.—Por la direccion general de Rentas Estancadas se ha autorizado á la diputacion provincial de Huesca para celebrar rifas periódicas con aplicacion de sus productos á los establecimientos de beneficencia de aquella provincia, y con sujecion al pago del impuesto del 4 por 100 y demás procedimientos establecidos por el real decreto de 20 de Abril del año último é instruccion de 25 del mismo.

Tambien se ha autorizado por el mismo centro al administrador de la cofradía de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, establecido en la ciudad de Gerona, para celebrar anualmente la rifa de una res de cerda, con carácter de beneficencia, y con aplicacion de sus productos á los fines de su instituto; quedando sometida en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos á lo establecido en el real decreto de 20 de Abril del año último é instruccion de 25 del mismo sobre rifas.

Ha sido nombrado oficial de la seccion de Fomento, en la provincia de Palencia, nuestro apreciable amigo y compañero don José del Valle y Cob, licenciado en derecho.

Damos la mas completa enhorabuena al agraciado por su merecido nombramiento.

Segun leemos en un periódico de Granada, parece que una señorita de aquella sociedad quiso batirse con un jóven, que se atrevió á dirigirla algunas palabras galantes.

Sirva esto de leccion, continúa el citado colega, á los jóvenes *despreocupados*, pues demuestra que las andaluzas tienen un temple de que carecen muchos hombres.

Se ha publicado el cuaderno setimo de la *Historia contemporánea hasta la conclusion de la última guerra civil*, por el señor Pirala, que, entre otros asuntos de interés, presenta la actitud del partido carlista durante y despues de la alianza con los republicanos, refiere la expedicion española á Italia, hace la historia del ministerio Bravo Murillo, Roncali, Lersundi y San Luis, de sus actos administrativos y rentísticos, hoy oportunos y de necesario conocimiento, los preliminares de la revolucion de 1854, y todos los actos de esta hasta la constitucion del ministerio O'Donnell-Espartero, publicándose por primera vez sobre estos y anteriores sucesos muy notables noticias y documentos, que aumentan el interés de esta obra.

Ya no solo se aplica el papel á la confeccion de puños y cuellos de camisa; se ha extendido hasta á los muebles, las tejas y los tabiques. Ahora empieza á servir para hacer toneles, en que el vino se conserva perfectamente y no son ocasionados á romperse, á salirse, ni á dar mal sabor á su contenido.

Además estos barriles, teniendo una forma cilíndrica, producen una economía de 15 por 100 en el espacio que ocupan en un barco ó en una bodega. Las explosiones por efecto de la fermentacion del vino, tampoco son de temer; pues, sometidos á una presion de 2.000 kilógramos, han resistido perfectamente.

El papel es el llamado *waterproof* (impermeable) al abrigo de la polilla, y no puede absorber el mal aire ambiente, como lo hace la madera. Además, no está sujeto á los ataques de los insectos que abundan en los climas cálidos, y los hace inestimables para envasar la harina, el azúcar y otros artículos.

El papel que se emplea en esta clase de toneles se hace con paja de centeno ó de trigo, y los aros que los rodean sirven únicamente para preservarlos del roee al conducirlos rodando.

Inútil es añadir que esta invencion solo se practica hasta ahora en los Estados-Unidos.

Ha fallecido en Vinaróz á la edad de cien años y cinco meses, el marino Royo, uno de los gloriosos restos que en España quedaban del combate de Trafalgar.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9

Fondos públicos.	Último precio.	Mov. A.	Mov. B.
3 0[0 interior	13,55	»	»
Pequeños	13,50	»	»
Fin de mes vol.	13,60	»	»
3 por 100 exterior	13,50	»	»
Material Tesoro	00,00	»	»
D. del Personal	00,00	»	»
Sisas del ayunt.	00,00	»	»
Obligac. munic.	00,00	»	»
Idem Erlanger	00,00	»	»
Billetes hipotec.	103,00	»	»
Idem de Castilla	00,00	»	»
Bonos del Tesoro	57,50	»	»
Idem pequeños	00,00	»	»
Resg. Caja de Dep.	00,00	»	»
Abril de 1000	00,00	»	»
Agosto de 2000	00,00	»	»
Julio de 2000	00,00	»	»
Obras públicas	00,00	»	»
Madrid	00,00	»	»
Ferrocarriles	24,75	»	»
Idem nuevas	00,00	»	»
Idem de 20000	00,00	»	
Alar á Santander	00,00	»	
Banco de España	180,50	»	»
Cambio.			
Lóndres á 90 d. f.	48,40	»	
París á 8 d. v.	5,06	»	»
Burdeos, idem	00,00	»	»

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos sus precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

ANUNCIOS.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—Sto. Domingo de la Calzada cf.

Jubileo Está mañana en la iglesia de las religiosas Carmelitas y en la de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—La junta directiva de la congregacion del inmaculado corazon de María, consagra en el templo de S. Agustin y en nombre de la asociacion y al tenor de sus estatutos, á su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles María Stma. del Amor Hermoso, los ejercicios espirituales llamados de las flores, que se practicarán á las cinco de la tarde en los 31 dias del presente mes, en todos los cuales habrá sermon y misa por la mañana á las 8, siendo solemne y á las 10 los dias festivos. Predicará mañana tarde D. José Guillen Soler.

—Continua el Mes de las flores en la iglesia del Smo. Rosario, todas las noches al toque de oraciones.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO

Precios del dia 27.

Trigo del pais de 16 75 á 17'75 pts
Cebada . . de 5 75 á 6 00
Maiz . . de 0.00 á 0'00

CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

2 Terneras. . . .	á 32	ctos	lib.
1 Vacas.	á 32	»	»
» Cabritos. . . .	á »	»	»
2 Chotos.	á 20	»	»
11 Machos.. . . .	á 22	»	»
17 Cabras.	á 20	»	»
16 Corderos . de 20	á 22	»	»
» Borregos. . . .	á »	»	»
» Carneros. . . .	á »	»	»
» Ovejas.. . . .	á »	»	»

CERDOS.

Magra.	á 25	»	»
Tocino fresco . de 24	á 30	»	»
Id. salado. . . .	á 32	»	»

PESCADERIA

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Melvas.	á 30	ctos.	una
Mujol . . de 16	á 24	»	lib
Bonito.	á 20	»	»
Pescado de ajo. . .	á 16	»	»
Sardina..	á 14	»	»

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Gran funcion para hoy jueves 11 de mayo de 1876, á las 8 y media en punto de la noche, 25ª de abono, á beneficio de los porteros y acomodadores.

Se pondrá en escena la comedia nueva en 2 actos, titulada:

¡Valiente amigo!

Seguirá la comedia en un acto, nominada:

Como marido y como amante.

Dando fin con el aplaudido sainete, titulado:

Caldereros y vecindad.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2 rs.

ANUNCIOS.

Se vende una carretela moderna y de lujo en precio económico: igualmente un faeton con ejes de paten, bien vestido y charolado.

Tambien hay unas guarniciones de lujo con dorado y charol, y una librea con todo lo necesario para ella buena, y se darán igualmente económicas.

El dueño de la Central está encargado de todo lo dicho. 7

Se venden dos ómnibus con sus tiros, un carro atartanado, y un carro para equipaje; estando todos en buen uso. Para tratar de ajuste acudan á la calle de Bodegones, núm. 9. P.—8—8

NODRIZAS.

Bárbara Martinez Velez, de 20 años, casada, primeriza, leche de ocho meses, desea cria para la casa de los padres, para lo cual tiene permiso de su marido: darán razon calle de Carniceros, número 6. P.—8—2

Dolores Blasquez, de 18 años, soltera, primeriza, leche de dos meses, desea cria para la casa de los padres en Múrcia ó fuera. Vive calle de la puerta de Orihuela, núm 26. P.—8—8

Remedios Cortado, de 24 años, casada y con su marido ausente, leche de tres meses, desea cria para la casa de los padres. Vive calle de Saurin, número 3. P—8—6

Baños termales
de Fortuna.
á 48° centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 43

En la parroquia de Sta. Catalina, calle de la Gavacha, núm 12, se venden ruiseñores que cantan ya, y cuyo pasto es de cañamon molido.

GRAN BARATO
DE
DEVOCIONARIOS
CON SEMANA SANTA.

Eucologio romano, sus precios 44, 50, 56, 65, 70, 86 y 150 rs.
Diamante de la religion, á 18 y 34 rs.
Diamante del Paraiso, á 24, 28, 38, 44, 60 y 86
El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.
Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.
Guia del cristiano, propio para vistas causadas, á 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.
Camino recto del cielo, á 5 rs.
Catecismo explicado, á 6 rs.
Del divino amor, á 6 rs
Documentos para tranquilizar las almas, á 4 medio rs.
Ejercicio práctico de la voluntad de Dios, á 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuaresmal, á 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio rs.
La vida de Jesús, á 54 rs.
Libro de la juventud, á 2 rs.
Llamamiento de la juventud á 1 real.
Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.
Mes del rosario, á 7 rs.
Oficio parvo de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.
Imitacion de Cristo, á 7 rs.
Despertador eucarístico, á 5 rs.
Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.
Tratado de la alegria del alma, á 3 rs
El alma desolada, á 4 rs.

Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Virgen*, folletos y novenas marianas y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafilete, terciopelo, chagrin, búfalo, gutta y piel de Rusia.

LIBROS DE RECREO
á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Júlio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

GONORREAS.
LAS CAPSULAS PERUVIANAS
del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se vende en Múrcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Conde del Asalto, 52. 180—21

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defuncion, á 25 cts.
Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos
Licencia para dar sepultura los cadáver, á 25 ctmos.
Parte de nacimiento, á 25 cénts
Fées de vida 25 ctmos.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalicia, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duracion á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

POMADA DE OSO

para evitar la caida del cabello.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Múrcia.

Relaciones de fincas
rusticas y urbanas

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion.

LA CATEDRA SAGRADA,

obra predicable por el presbítero,
D. Mariano Yagüe.

Se venden los tomos 1° á 4° á 22 reales cada uno en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Fées de vida y hojas
DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna. . .	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 2 id. largas.. .	120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia

A los suscritores se rebaja el 10 por 100

Libros en blanco
de todas dimensiones y clases,

á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA FILADELFIA,
VIAJE DE IDA Y VUELTA.

REUNIENDO SUFICIENTE NUMERO DE PASAJEROS,

saldrá de Barcelona con escala en New-York, el vapor trasatlántico español

MARIA,

CAPITAN D. FEDERICO MOLIUS,

á mediados de junio próximo.

Para informes de pasajes, fletes y demás condiciones dirigirse á los Sres. Plandolit y C.ª, plaza del Duque de Medinaceli, 5, entresuelo, Barcelona. 8

CASTILLA,

PARA MANILA POR EL ISMO DE SUEZ.

Saldrá á fines de mayo próximo del puerto de Barcelona, admitiendo un pico de carga á flete y pasajeros, los que serán tratados con el esmero que tiene acreditado dicho buque.

Para informes dirigirse pórticos Xifré, núm. 6, principal, y señores Nicolau hermanos, Barcelona.

NOTA. Se advierte á los señores cargadores que á su regreso vendrá directo á Baños. 4

ULTIMA NOVEDAD
EN
CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL
de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velez-Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No *tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes* sino tambien como aplicacion superficial para quitar del cútis toda aspereza es inmejorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causados por exposicion al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo á la tez

SUAVIDAD Y FRESCOR,

á la vez que extirpa del cútis esa apariencia lustrosa ó invidez tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cura de granos el Agua Florida debe usarse siempre diluida en agua. Para extirpar los granos, la aplicacion debe hacerse con el líquido puro siete ú ocho veces al dia, procurando aplicarlo solamente á los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

AGUA FLORIDA DE

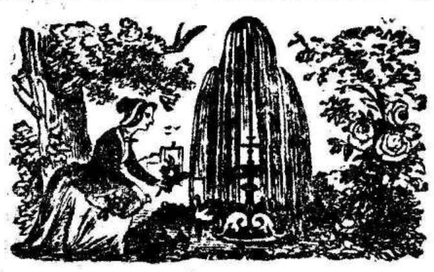

MURRAY Y LANMAN.

son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus saludiferas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escasamente, necesitamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante ese público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á renunciar el placer de usarla: de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun á la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Réstanos encarecer al público que cuando compren, siempre pidan poeva-Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp. Nueva-York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—75

LA MODA ELEGANTE.
AÑO XXI.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,

REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN Á SU

ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.

Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.

En Múrcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.